

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4330 HUELVA.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento nº 210/08, por auto de 7-11-08 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Servicios y Mantenimientos Navales S.L., con domicilio en paseo de San Diego nave 54 Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Huelva Información y BOP Huelva.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 L.C.)

Huelva, 7 de noviembre de 2008.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090007927-1